



Popayán, 25 de septiembre de 2024.

Doctores
GERMÁN ROGELIO ROZO ANIS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Arauca

LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Arauca

VICTOR MANUEL SALCEDO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Valle del Cauca

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Norte de Santander

Asunto: Respuesta a cuestionario. Proposición No. 10 de debate de Control Político

Respetados Representantes a la Cámara,

En atención al oficio del asunto mediante el cual, los Representantes a la Cámara de los departamentos antes relacionados, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 Constitucional y, en concordancia con los artículos 6, 233, 249 y siguientes de la Ley 5 de 1992, solicitan que la EPS de respuesta al siguiente cuestionario:

“Sírvese a explicar y acorde al Plan de Trabajo de Intervención, cuál es el cronograma, metas y resultados que su EPS está realizando para avanzar en el mejoramiento de los indicadores que llevó a la intervención”

Respuesta ASMET SALUD EPS SAS, en Intervención:

Al respecto, nos permitimos dar respuesta a su petición de acuerdo con la información suministrada por las distintas áreas de la institución y que fue recibida por esta Secretaría General y Jurídica de la siguiente forma:

La EPS, se encuentra en prórroga de la Intervención Forzosa Administrativa desde el mes de mayo de 2024, a la fecha se encuentra dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN No 2024320030006574-6 de 2024, la cual establece trece (13) nuevas órdenes, y la obligatoriedad de presentar un plan de trabajo con el objetivo de superar las brechas que dieron origen a la medida; este documento fue radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud y, se encuentra pendiente de aprobación. Así mismo, nos permitimos remitir el plan de trabajo, donde la medición inició a partir del mes de agosto, el cumplimiento del 64% de las acciones de mejora definidas en este. (Se anexa).



De esta manera, damos respuesta de forma integral a su requerimiento, manifestando nuestra entera disposición para atender las solicitudes elevadas dentro del marco de este proceso.

Atentamente,

JULIAN DANIEL PATERNINA DEL RIO
Secretario General y Jurídico
ASMET SALUD EPS SAS

Fuente: Mayerli Fernanda Agredo Mellizo – Coordinadora de Planeación y RMO *Mayerli*
Proyectó: Katalina Cortes Urbano – Profesional Jurídico Máster EIVC *Katalina*
Revisó y aprobó: Fernando Tello – Coordinador EIVC *Fernando*

NOTA: Se recuerda que el canal autorizado para el recibo de notificaciones es en la Avenida 2 lote 11D Mz D de la Ciudad de Popayán, Cauca o al correo notificacionesjudiciales@asmetsalud.com.

- Oficina Nacional
- Popayán (Cauca)
- Neiva (Cauca)
- San Carlos (Cauca)
- San Juan del Cauca (Cauca)
- Cartago (Cauca)
- Armenia (Cauca)
- Medellín (Antioquia)
- Bogotá (Cundinamarca)
- Valledupar (Cesar)
- Soledad (Cundinamarca)
- Valledupar (Cesar)
- Medellín (Antioquia)
- Soledad (Cundinamarca)
- Valledupar (Cesar)